ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

["MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CALARCA"]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Calarcá cuenta actualmente con una malla vial urbana aproximada de 63.89 Km, de los cuales alrededor del 66.9 % se encuentra en regular y mal estado. Estas deficiencias se evidencian en diferentes sectores, con presencia de baches, deformaciones, fallas en la estructura de pavimento, y deterioro de la superficie de rodadura. Esta situación afecta la funcionalidad de las vías, dificulta la circulación en condiciones de seguridad y velocidad adecuadas, y genera inconformidad en la comunidad. Adicionalmente, el incremento sostenido del flujo vehicular ha derivado en la saturación de la red vial, lo que convierte el mejoramiento de la malla vial en una necesidad prioritaria y una deuda de obligatorio cumplimiento con los calarqueños.

Durante muchos años los habitantes de los diferentes sectores del Municipio, han tenido que soportar las dificultades en materia de movilidad y conectividad debido a que no cuentan con vías en buen estado o pavimentadas, adicional a ello en los últimos años se ha hecho más evidente el deterioro de las vías del municipio, a causa del paso del tiempo, la falta de mantenimiento, situaciones que generan accidentes, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos y constantes quejas por parte de la comunidad que transita diariamente por estos sitios.

Ante esta situación y atendiendo el clamor de los ciudadanos y de los comerciantes se ha priorizado la intervención de vías urbanas en el municipio de Calarcá para así garantizar condiciones de movilidad seguras para los habitantes del municipio

En cumplimiento de lo anterior la Secretaria de Infraestructura ha priorizado intervenciones en diferentes sectores del municipio, las cuales apuntan al cumplimiento de metas, sin embargo, los bajos recursos con los que cuenta el municipio para realizar proyectos de inversión de gran impacto y el obligado cumplimiento de acciones populares, no permiten la contratación de intervenciones integrales, atendiendo los altos costos de las mismas. Específicamente el proyecto contempla la intervención de puntos críticos en diferentes sectores del Municipio de Calarcá, hasta agotar el presupuesto disponible, y en el siguiente orden de prioridad establecido con la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial:

PRIORIZACIÓN PUNTOS CRITICOS DE INTERVENCIÓN		
No.	Localización punto crítico	Afectación
1.	Cruce de la Carrera 34a con la Calle 16a.	Daño en estructura de pavimento que genera bache
2.	Vía Carrera 24 entre Calles 27 y 28	Afectación sobre capa de rodadura que genera resalto
3.	Vía comprendida entre las Manzanas A y B de la Urbanización Gaitán.	Afectación en estructura de pavimento que genera bache
4.	Vía Carrera 26 entre Calles 28 y Av. Colón	Afectación sobre superficie de rodadura que genera afectación en la movilidad
5.	Carrera 26 entre calles 48A y 49	Daño sobre superficie de rodadura que genera afectación en la movilidad
6.	Cruce carrera 26 con calle 48ª	Deficiencia sobre superficie de pavimento que genera cambios de altura respecto a al pavimento de redes de servicios públicos
7.	Cruce carrera 22 con Calle 32	Afectación sobre superficie de pavimento que genera bache
8.	Vía principal Barrio la Huerta entre Manzanas I, G y H	Afectación en pavimentos de redes de servicios públicos genera afectación sobre pavimentos contiguos
9.	Puente sobre carrera 8 y calle 9 en el corregimiento de Barcelona	No existe estructura de protección para peatones que circulan por el puente

10.	Vía de acceso frente a la I.E San Rafael, urbanización el Recuerdo	No existe estructura que controle velocidad en zona de acceso a una institución educativa.
11.	Vía principal que conduce al ingreso al barrio Villa Italia y Manantial, urbanización el Recuerdo	Vía principal que por condiciones geométricas se evidencian altas velocidades.
12.	Resalto ubicado en el sector de Colegio Segundo Henao sobre la carrera 34ª	Deficiencia sobre resalto existente que genera condiciones inseguras de tránsito.
13.	Vía entre manzanas A y B de la Urbanización Gaitán	Vía principal que por condiciones geométricas se evidencian altas velocidades.
14.	Carrera 17 entre calles 33 y 34 Barrio Naranjal	Vía principal que por condiciones geométricas se evidencian altas velocidades.
15.	Carrera 11 en el sector del Polideportivo y Cancha de fútbol corregimiento de Barcelona	Deficiencia sobre resalto existente que genera condiciones inseguras de tránsito.
16.	Carrera 34ª entre calles 15 y 16	Afectación sobre superficie de pavimento que genera baches

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

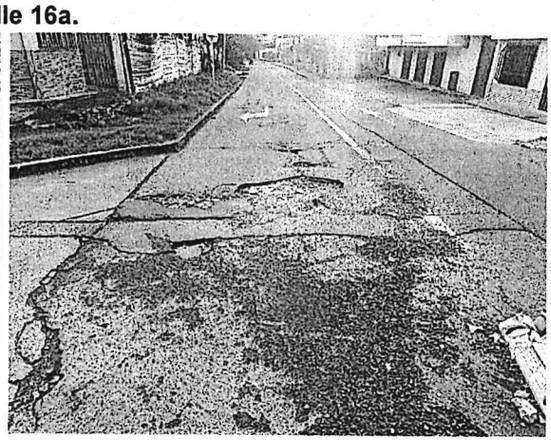
La Secretaria de Infraestructura, realizo visita técnica en los sectores identificados anteriormente, observando lo siguiente:

A. Puntos críticos que presentan afectaciones por deficiencias o daños estructurales en la capa de pavimento

1. Cruce de la Carrera 34a con la Calle 16a.
2. Vía Carrera 24 entre Calles 27 y 28
3. Vía comprendida entre las Manzanas A y B de la Urbanización Gaitán.
4. Vía Carrera 26 entre Calles 28 y Av. Colón
5. Carrera 26 entre calles 48A y 49
6. Cruce carrera 26 con calle 48ª
7. Cruce carrera 22 con Calle 32
8. Vía principal Barrio la Huerta entre Manzanas I, G y H
9. Carrera 34ª entre calles 15 y 16

Estado actual Cruce de la Carrera 34a con la Calle 16a.





Área de intervención aproximada (M2)	18,2

Estado actual Vía Carrera 24 entre Calles 27 y 28





Área de intervención aproximada (M2)	5,30

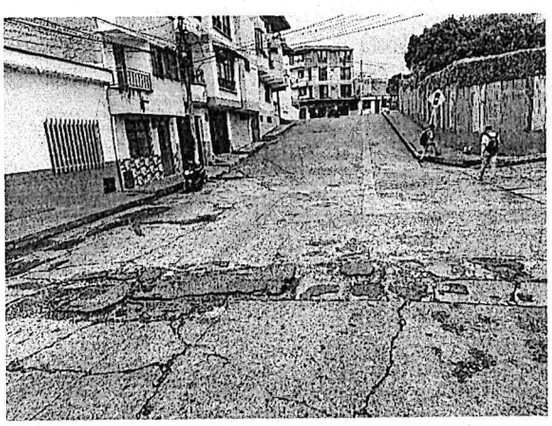
Estado actual Vía comprendida entre las Manzanas A y B de la Urbanización Gaitán.

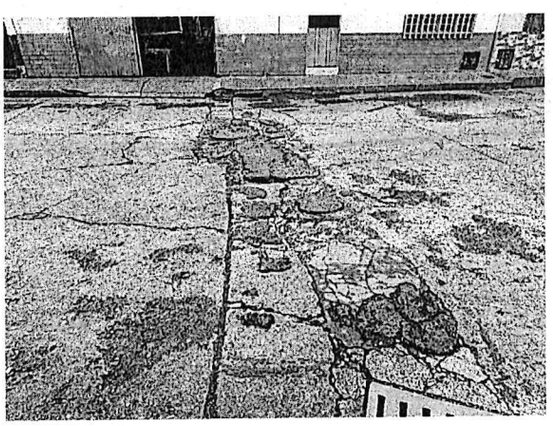




Área de intervención aproximada (M2)	21,60

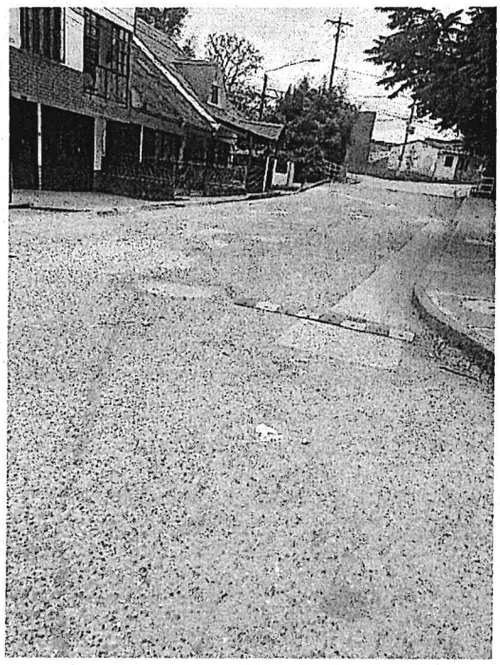
Estado actual Vía Carrera 26 entre Calles 29 y 28

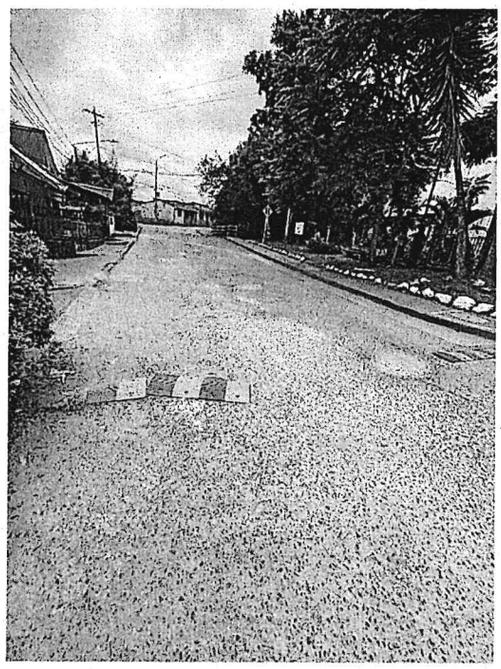




Área de intervención aproximada (M2)	24,64

Carrera 26 entre calles 48A y 49





Área de intervención aproximada (M2)	175,00

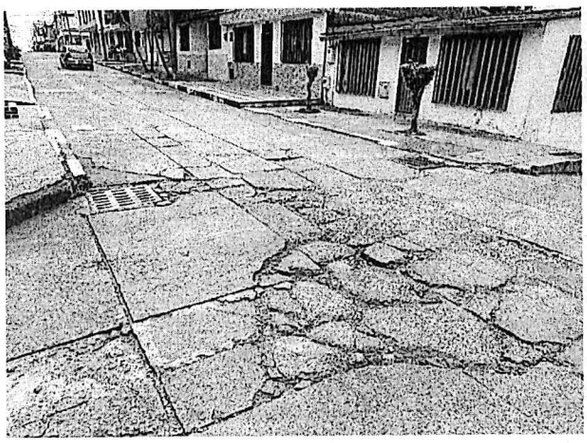
Cruce carrera 26 con calle 48ª

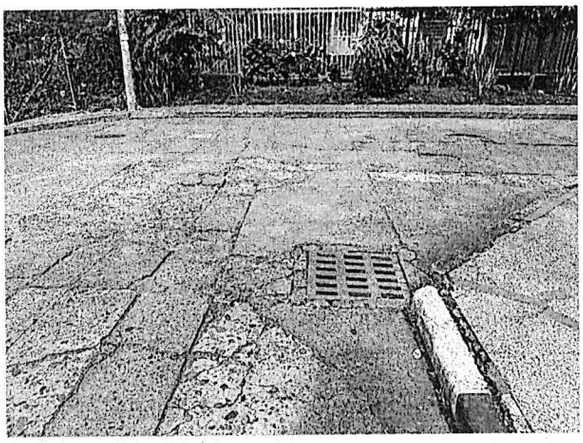




Área de intervención aproximada (M2)	35,00

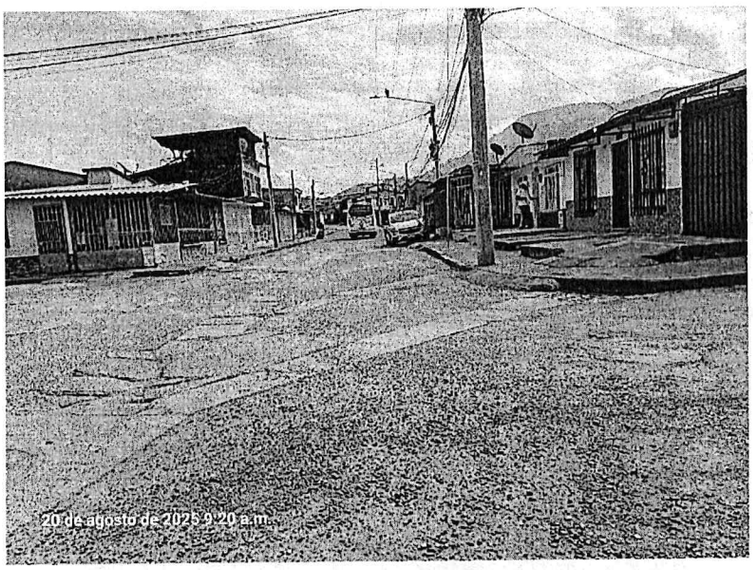
Cruce carrera 22 con calle 32





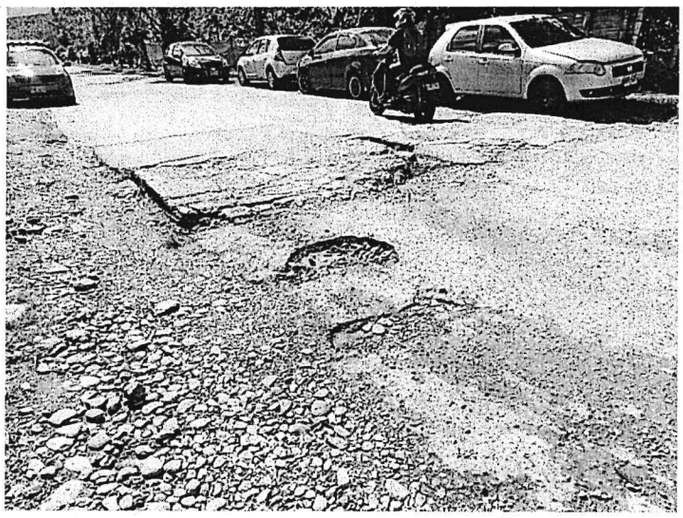
Área de intervención aproximada (M2)	30,00

Vía principal Barrio la Huerta entre Manzanas I, G y H



Área de intervención aproximada (M2)	130,00

Calle 34 A entre calles 15 y 16

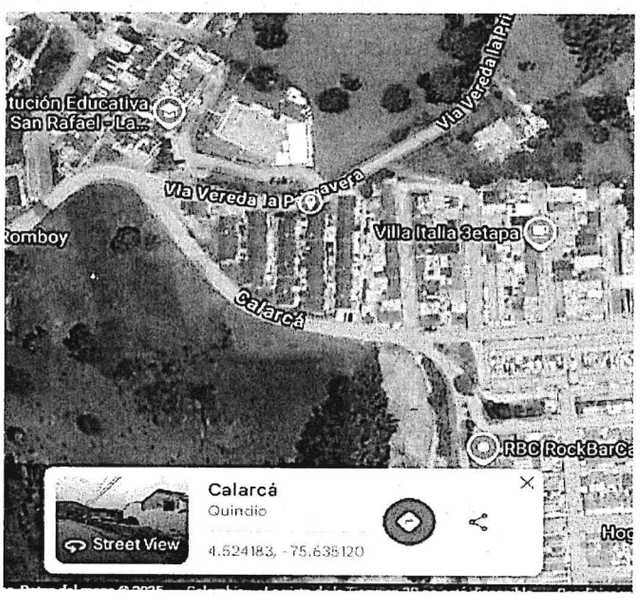


Área de intervención aproximada (M2)	55,00

B. Puntos críticos con necesidad de implementación de mecanismos de control de velocidad

1. Vía frente a la I.E San Rafael Urbanización el Recuerdo
2. Vía que conduce al ingreso al barrio Villa Italia Urbanización el Recuerdo
3. Rehabilitación de resalto ubicado en el sector de Colegio Segundo Henao sobre la carrera 34ª
4. Vía entre manzanas A y B de la Urbanización Gaitán
5. Rehabilitación de resalto ubicado en el corregimiento de Barcelona sobre la carrera 11 en el sector del Polideportivo y Cancha de fútbol
6. Carrera 17 entre calles 33 y 34 Barrio Naranjal

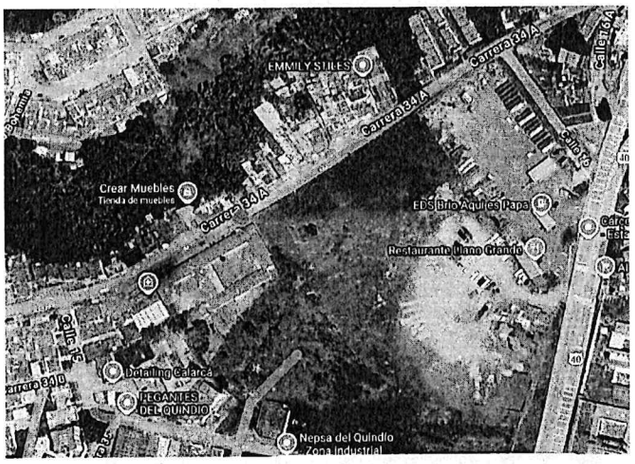
Localización Vía frente a la I.E San Rafael Urbanización el Recuerdo



Localización Vía que conduce al ingreso al barrio Villa Italia Urbanización el Recuerdo



Localización resalto ubicado en el sector de Colegio Segundo Henao sobre la carrera 34ª



Localización Vía entre manzanas A y B de la Urbanización Gaitán



MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL URBANA, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CALARCA - ALCALDIA DE CALARCA

Localización resalto ubicado en el corregimiento de Barcelona sobre la carrera 11 en el sector del Polideportivo y Cancha de fútbol



Localización resalto ubicado en la carrera 17 entre calles 33 y 34 barrio Naranjal



Los resaltos contemplan una longitud de intervención aproximada de 29 metros lineales siguiendo la priorización mencionada.

C. Puntos críticos con necesidad de implementación de elementos de protección en sitios de riesgo para peatones

1. Puente sobre carrera 8 y calle 9 en el corregimiento de Barcelona

Puente sobre Carrera 8 Corregimiento de Barcelona



Área de intervención aproximada de baranda (ML)	6,00

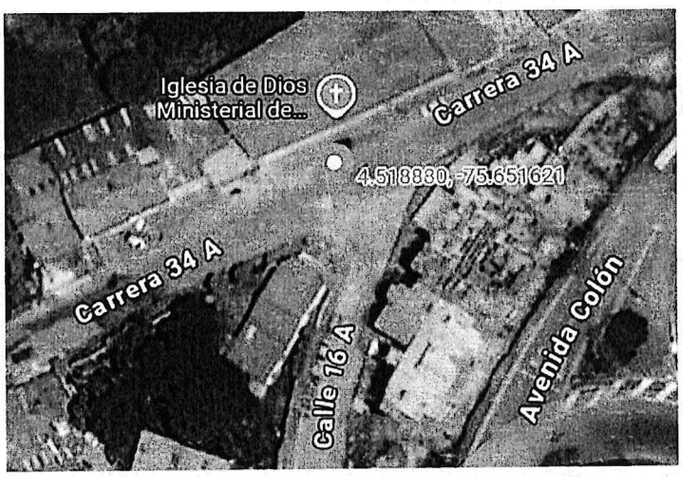
a. Localización:

Los sectores priorizados para el "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CALARCA" son los siguientes:

A. Puntos críticos que presentan afectaciones por deficiencias o daños estructurales en la capa de pavimento

1. Cruce de la Carrera 34a con la Calle 16a.
2. Vía Carrera 24 entre Calles 27 y 28
3. Vía comprendida entre las Manzanas A y B de la Urbanización Gaitán.
4. Vía Carrera 26 entre Calles 28 y Av. Colón
5. Carrera 26 entre calles 48A y 49
6. Cruce carrera 26 con calle 48ª
7. Cruce carrera 22 con Calle 32
8. Vía principal Barrio la Huerta entre Manzanas I, G y H
9. Carrera 34ª entre calles 15 y 16

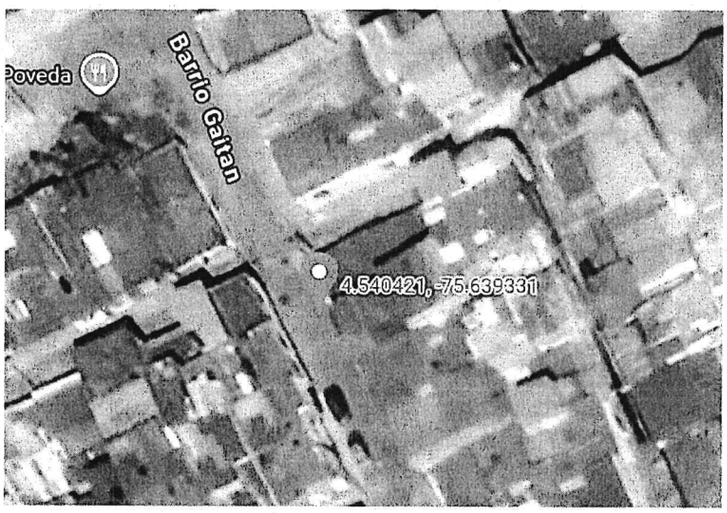
Localización Cruce de la Carrera 34a con la Calle 16a.



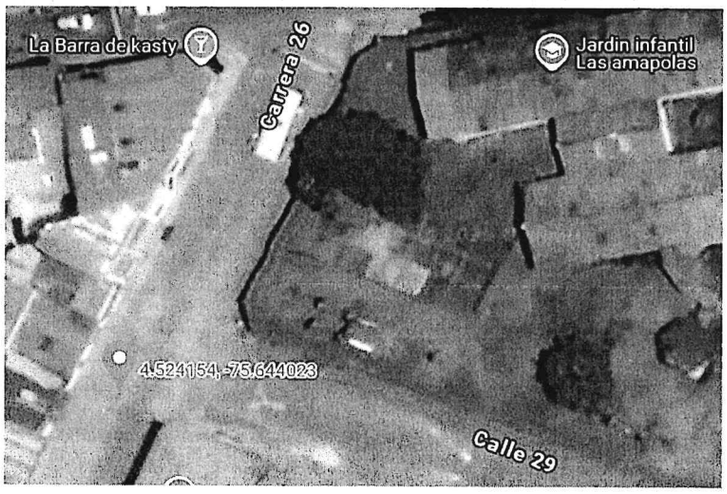
Localización Vía Carrera 24 entre Calles 27 y 28



Localización Vía comprendida entre las Manzanas A y B de la Urbanización Gaitán.



Localización Vía Carrera 26 entre Calles 29 y 28



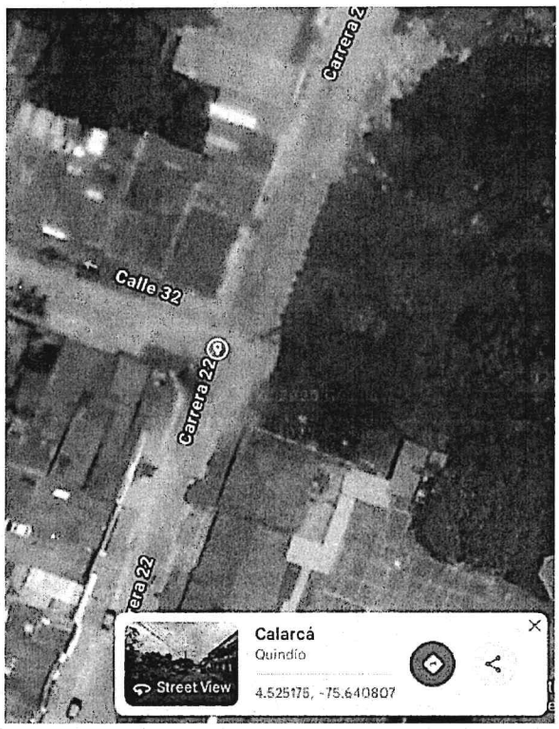
Localización Carrera 26 entre Calle 48A y 49



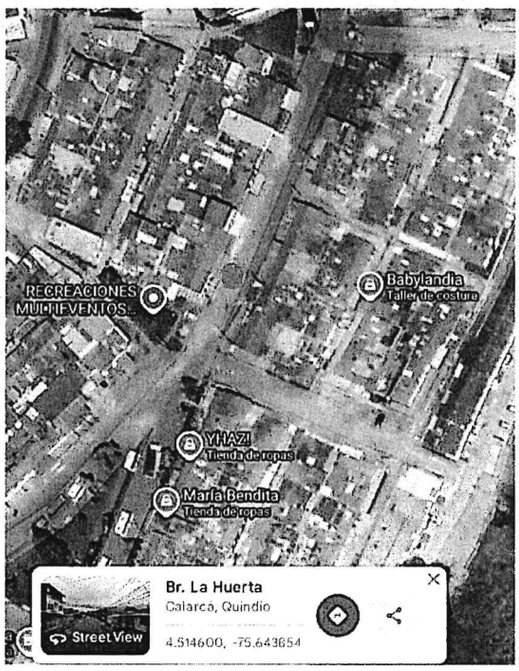
Localización Cruce carrera 26 con calle 48A



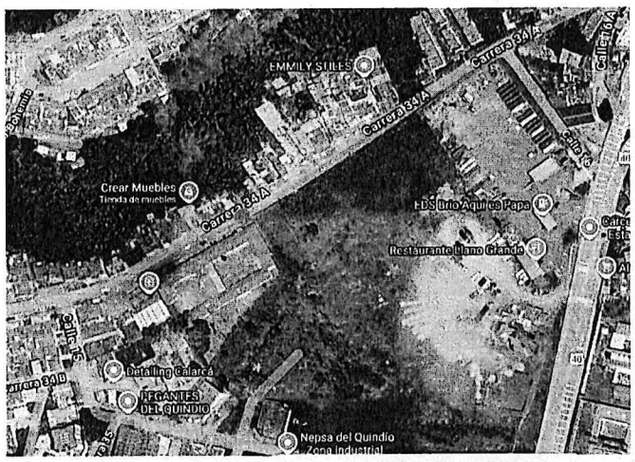
Localización cruce carrera 22 con calle 32



Localización Barrio la Huerta vía entre manzanas H, I y G



Localización carrera 34ª Entre calles 15 y 16



B. Puntos críticos con necesidad de implementación de mecanismos de control de velocidad

1. Vía frente a la I.E San Rafael Urbanización el Recuerdo
2. Vía que conduce al ingreso al barrio Villa Italia Urbanización el Recuerdo
3. Rehabilitación de resalto ubicado en el sector de Colegio Segundo Henao sobre la carrera 34ª
4. Vía entre manzanas A y B de la Urbanización Gaitán
5. Rehabilitación de resalto ubicado en el corregimiento de Barcelona sobre la carrera 11 en el sector del Polideportivo y Cancha de fútbol
6. Carrera 17 entre calles 33 y 34 Barrio Naranjal

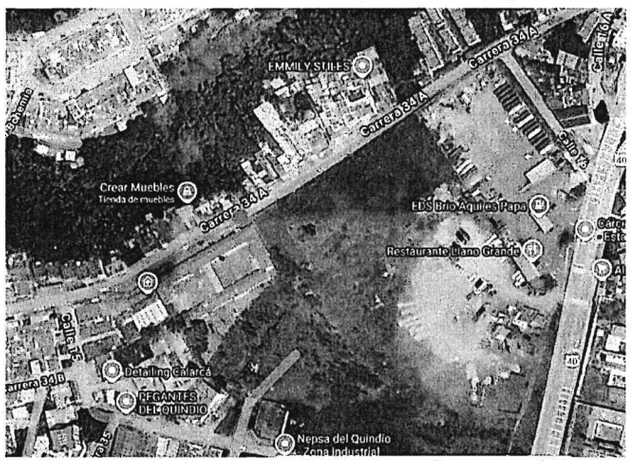
Localización Vía frente a la I.E San Rafael Urbanización el Recuerdo



Localización Vía que conduce al ingreso al barrio Villa Italia Urbanización el Recuerdo



Localización resalto ubicado en el sector de Colegio Segundo Henao sobre la carrera 34ª



Localización Vía entre manzanas A y B de la Urbanización Gaitán



Localización resalto ubicado en el corregimiento de Barcelona sobre la carrera 11 en el sector del Polideportivo y Cancha de fútbol



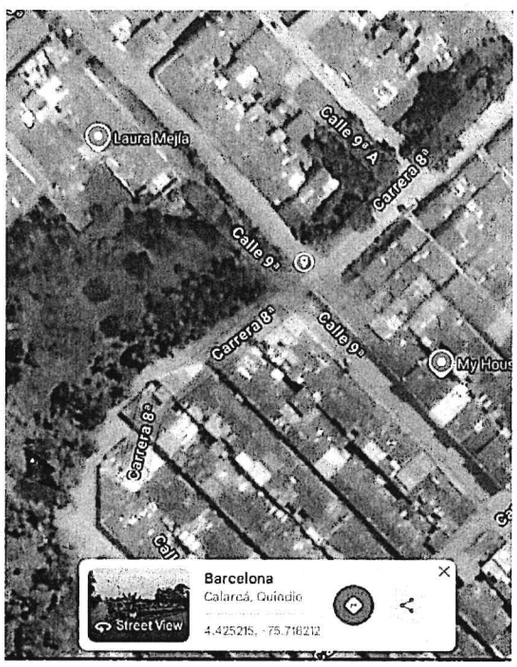
Localización resalto ubicado en la carrera 17 entre calles 33 y 34 barrio Naranjal



C. Puntos críticos con necesidad de implementación de elementos de protección en sitios de riesgo para peatones

1. Puente sobre carrera 8 y calle 9 en el corregimiento de Barcelona

Localización Puente sobre carrera 8 y calle 9 en el corregimiento de Barcelona



Es importante mencionar que las localizaciones anteriormente presentadas se hacen de forma aproximada al sitio de intervención, los cuales serán definidos exactamente en los sitios de intervención.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CALARCA",** la implementación de las obras que orienten a la atención de puntos críticos ubicados en los sectores de la malla vial, los cuales presentan afectación por deficiencias estructurales y presentan

baches, así como la necesidad de implementar mecanismos de control de velocidad en sectores de riesgo identificados para los usuarios de la vía.

Estas acciones se consideran prioritarias para preservar la movilidad y la seguridad de los usuarios y serán ejecutados bajo la modalidad de monto agotable, es decir hasta agotar la disponibilidad presupuestal conforme a la siguiente priorización:

No.	Localización punto crítico	Afectación	Intervención
1.	Cruce de la Carrera 34a con la Calle 16a.	Daño en estructura de pavimento que genera bache	Adecuación de estructura de pavimento y reposición en pavimento hidráulico sobre área afectada
2.	Vía Carrera 24 entre Calles 27 y 28	Afectación sobre capa de rodadura que genera resalto	Adecuación de estructura de pavimento y reposición en pavimento hidráulico sobre área afectada
3.	Vía comprendida entre las Manzanas A y B de la Urbanización Gaitán.	Afectación en estructura de pavimento que genera bache	Adecuación de estructura de pavimento y reposición en pavimento hidráulico sobre área afectada
4.	Vía Carrera 26 entre Calles 28 y Av. Colón	Afectación sobre superficie de rodadura que genera afectación en la movilidad	Adecuación de estructura de pavimento y reposición en pavimento hidráulico sobre área afectada
5.	Carrera 26 entre calles 48A y 49	Daño sobre superficie de rodadura que genera afectación en la movilidad	Adecuación de estructura de pavimento y reposición en pavimento hidráulico sobre área afectada
6.	Cruce carrera 26 con calle 48ª	Deficiencia sobre superficie de pavimento que genera cambios de altura respecto a al pavimento de redes de servicios públicos	Adecuación de estructura de pavimento y reposición en pavimento hidráulico sobre área afectada
7.	Cruce carrera 22 con Calle 32	Afectación sobre superficie de pavimento que genera bache	Adecuación de estructura de pavimento y reposición en pavimento hidráulico sobre área afectada
8.	Vía principal Barrio la Huerta entre Manzanas I, G y H	Afectación en pavimentos de redes de servicios públicos genera afectación sobre pavimentos contiguos	Adecuación de estructura de pavimento y reposición en pavimento hidráulico sobre área afectada
9.	Puente sobre carrera 8 y calle 9 en el corregimiento de Barcelona	No existe estructura de protección para peatones que circulan por el puente	Adecuación baranda peatonal para protección de caídas sobre la quebrada la Congala
10.	Vía de acceso frente a la I.E San Rafael, urbanización el Recuerdo	No existe estructura que controle velocidad en zona de acceso a una institución educativa.	Adecuación mediante instalación de resalto en asfalto sobre la vía frente a la I.E San Rafael
11.	Vía principal que conduce al ingreso al barrio Villa Italia y Manantial, urbanización el Recuerdo	Vía principal que por condiciones geométricas se evidencian altas velocidades.	Adecuación mediante instalación de resalto en asfalto sobre vía principal.
12.	Resalto ubicado en el	Deficiencia sobre resalto existente que	Rehabilitación de resalto

	sector de Colegio Segundo Henao sobre la carrera 34ª	genera condiciones inseguras de tránsito.	existente en asfalto
13.	Vía entre manzanas A y B de la Urbanización Gaitán	Vía principal que por condiciones geométricas se evidencian altas velocidades.	Adecuación mediante instalación de resalto en asfalto sobre vía principal.
14.	Carrera 11 en el sector del Polideportivo y Cancha de fútbol corregimiento de Barcelona	Deficiencia sobre resalto existente que genera condiciones inseguras de tránsito.	Rehabilitación de resalto ubicado en el corregimiento de Barcelona sobre la carrera 11 en el sector del Polideportivo y Cancha de fútbol
15.	Carrera 17 entre calles 33 y 34 barrio Naranjal	Vía principal que por condiciones geométricas se evidencian altas velocidades.	Adecuación mediante instalación de resalto en asfalto sobre vía principal.
16.	Carrera 34ª entre calles 15 y 16	Afectación sobre superficie de pavimento que genera baches	Adecuación de estructura de pavimento y reposición en pavimento hidráulico sobre área afectada

La intervención de los puntos críticos incluye el reemplazo total de la estructura del pavimento en los sitios específicos, y la reparación de fallos en la sub rasante de ser necesario. El proyecto contempla además la implementación de mecanismos de control de velocidad, ya sea a través de la rehabilitación que contempla la demolición y adecuación de resaltos nuevos en sitios preexistentes y la adecuación a través de la instalación de resaltos en asfalto en sitios considerados de alta vulnerabilidad para los usuarios de las vías en los sitios mencionados.

Por último, es necesario mencionar que se deben implementar acciones de protección para peatones en zonas inseguras como es el caso del puente ubicado sobre la carrera 8 en el corregimiento de Barcelona que requiere la instalación de baranda peatonal sobre un costado del puente para evitar caídas fortuitas sobre el lecho de la quebrada la Congala.

a. Ítems de pago:

Ítem	Descripción
1.01	Localización y replanteo
1.02	Cerramiento provisional con guadua cada 2m y tela preventiva h=2 m.
2.01	Corte de pavimento rígido con cortadora de concreto
2.02	Demolición de pavimento rígido o flexible hasta 25 cm
2.03	Cargue y transporte de escombros inc. disposición en botadero
3.01	Excavación en material común seco manual (Rango de profundidad 0-2m).
3.02	Cargue manual y retiro de material sobrante, incluye disposición final.
4.01	Suministro, instalación y compactado de sub-base granular triturada tipo INVIAS (SBG-50), incluye transporte.
4.02	Pavimento en concreto plástico premezclado MR 42 con TMN 1" acelerado a 3 días E=20cm, incluye antisol, fondo y sello de juntas, formaleta, no incluye refuerzo.
4.03	Acero de refuerzo
5.01	Reductor de Velocidad en Asfalto. Tipo parabólico Ancho Base 3,60 m Altura 0,10 m. Incluye Pintura de tráfico y microesferas reflectivas
5.02	Baranda En Tuberia Galvanizada De 2" Con 3 Hilos Horizontales, Altura De 0.90 -

	1.00 M, Con Parales Cada 2.00 M Rellenos En Concreto, Inc. Anclaje, Instalacion, Wash Primer Y Esmalte

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025.

5. FORMA DE PAGO

El municipio de Calarcá Quindío, pagara al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de contratación, por el sistema de precios unitarios fijos, así:

1. El noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará mediante actas parciales de avance de obra de cada uno de los ítems ejecutados. Dichas actas deberán estar suscritas por el contratista y el interventor o supervisor del contrato, y no estarán supeditadas a términos de tiempo como mensualidad o días, sino que se realizarán en cualquier tiempo dentro del término de ejecución del contrato.

2. El cinco por ciento (05%) restante del valor total del contrato (último pago), el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará una vez se haya suscrito entre el contratista y el interventor o supervisor del contrato, el Acta de Recibo a satisfacción de las Obras y el acta de liquidación del contrato.

Las actas de obra suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, deberán ir acompañadas por los siguientes documentos:

A. Memorias de cálculo de cantidades.

B. Balance de la ejecución de actividades.

C. Copia de la captación de precios (En caso de suscribirse)

D. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).

E. Copia de bitácora del periodo a cancelar.

F. Registro Fotográfico

G. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.

H. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.

I. Certificado expedido por la persona encargada de la supervisión del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.

J. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes

Los pagos correspondientes, quedan sujetos a que el contratista:

- Acredite toda la documentación soporte y que cumpla con las condiciones establecidas en el proceso.

- Acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante el termino de ejecución del contrato, en caso de tratarse de persona natural.

- Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o por el contador o revisor fiscal, en caso de ser persona jurídica, que la misma haya realizado los aportes al Sistema

Integral del Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales durante los últimos seis (6) meses de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002.

- Los pagos se cancelarán dentro de los (30) treinta días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura.

NOTAS:

- Dada la naturaleza del contrato, los suministros de materiales, accesorios y demás, solo se pagarán cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría o supervisión.

- El municipio de Calarcá no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

- Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado.

- Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC de la entidad, sin generar intereses moratorios; con todo, el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte de la entidad contratante.

- Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el supervisor designado para la ejecución del proyecto.

- Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta y/o las actas parciales y acta final de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios por el no pago o compensación de ninguna naturaleza.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Se establece, que para las especificaciones de obra se aplicarán las especificaciones particulares del proyecto elaboradas por el personal técnico de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Calarcá.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Como anexo y parte integral del presente Anexo técnico, se presentan los Análisis de Precios Unitarios y Especificaciones técnicas de cada una de las actividades a ejecutar con el proyecto.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

[La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación]

- Un (1) Ingeniero Civil (Residente de Obra)
- Un (1) Profesional o Tecnólogo en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o Tecnólogo en cualquier área con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Un (1) Trabajador (a) Social o, Sociólogo (a)

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Residente de Obra Ingeniero Civil	Experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o	Experiencia especifica en Dos (02) proyectos en actividades de Dirección o Residencia de obras de

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Dedicación 100%	la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Profesional SST Profesional o Tecnólogo en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o Tecnólogo en cualquier área con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dedicación 100%	Experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.	Experiencia específica en un (01) proyecto en actividades de Profesional o Tecnólogo en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o Tecnólogo en cualquier área con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Profesional Social Trabajador (a) Social o, Sociólogo (a) Dedicación 30%	Experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.	Experiencia específica en un (01) proyecto como Profesional Social en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Volqueta sencilla de dos ejes – Capacidad entre 5 y 7 m^3
2. Un (1) Vibrocompactador minimo 4 toneladas
3. Un (1) Compactador tipo canguro

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la presente intervención no se requerirá de licencia o permiso alguno según "CAPITULO XIV TRAMITES" del Acuerdo 015 de Agosto 29 de 2003, Plan Básico De Ordenamiento Territorial (PBOT).

Los permisos necesarios para la operación de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, serán gestionados por el contratista.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Se establece, que para las especificaciones de obra se aplicarán las especificaciones particulares del proyecto elaboradas por el personal técnico de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Calarcá.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Como anexo y parte integral del presente Anexo técnico, se presentan los Análisis de Precios Unitarios y Especificaciones técnicas de cada una de las actividades a ejecutar con el proyecto.

En constancia, se firma en Calarcá, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Calarcá Quindío

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Proyecto y Elaboro:	Juan Andrés González Higuita – Ingeniero Civil Contratista	